MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

CONTRATO ABIERTO N° 03/2012
ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012
"(SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA)"

Y

LA FIRMA DISTRIBUIDORA M Y C

Celebrado en Asunción, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil doce, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Ricardo Oviedo Medina,** Director General y la **Lic. Ana Laura Ramirez Battilana**, Administradora, con domicilio en Avda. Santísima Trinidad e Itapúa, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa DISTRIBUIDORA M Y C, con domicilio en Avda. Fndo. De la Mora e/ 3 de Febrero, representado por Mirian Celeste Coronel, en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para (SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos del Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD,** sito en la Avda. Santísima Trinidad e Itapúa, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 05/2012**, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución N° 05/2012.----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   - **1.1** Formulario Carta-Oferta----------
   - **1.2** Resolución de Adjudicación----------
   - **1.3** Notificación de Adjudicación de fecha 27 de abril de 2012.----------

2- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------

3- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación al "SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------

4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs. 2.800.000** (Guaraníes Dos millones ochocientos mil) que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la prestación del servicio solicitado, a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios realizados, conforme a la siguiente condición. Todo bien recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los Bienes y/o Servicios, o lo que correspondan en base a los bienes y/o Servicios entregados, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente entregados por la **CONTRATISTA**, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la **CONTRATANTE, Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

6- Retiro y Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente instalado, el **CONTRATISTA** la

Lic. Ana Laura Ramírez B. Administradora Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION

DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero Tel.: 232.810 - 233.298

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la **CONTRATANTE** lo solicitare, dentro del transcurso del presente año y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.------

El monto total contratado no se podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la **CONTRATANTE** podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la **CONTRATANTE** no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la **CONTRATISTA** derecho de indemnización.----------

10- Rescisión: **El CONTRATANTE** se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.----------

11- Rescisión: **El CONTRATISTA** podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capitulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: **El CONTRATISTA** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **CONTRATANTE**, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE**, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el **CONTRANTE** y el **CONTRATISTA**, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será valido desde la firma de la presente hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.----------

LIC. ANA LAURA RAMIREZ
ADMINISTRADORA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

DR. RICARDO OVIEDO MEDINA
DIRECTOR GENERAL

Mirna Celeste Coronel
DISTRIBUIDORA M Y C

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298